



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

083

DECRETO No.

23 ABR 2012

POR EL CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE EL COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

El suscrito Alcalde Municipal de Barrancabermeja en uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en las Leyes 142 de 1994, 689 de 2001 y el Decreto 1429 de 1995.

CONSIDERANDO

1. Que se presento ante este Despacho, solicitud de Inscripción y reconocimiento de un Comité de Desarrollo y Control Social del Servicio Publico Domiciliario y la elección de cuatro Vocales de Control para el Servicio Público de luz, aseo, Agua y Alcantarillado que se prestan en el municipio de Barrancabermeja.
2. Que dicha solicitud reúne los requisitos establecidos en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, al igual que los establecidos en el Decreto 1429 de 1995, aportando documentos originales de la convocatoria de la Asamblea Constitutiva de este Comité.
3. Que mediante Acta numero 001 de fecha veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Doce (2012), se llevo a cabo en las instalaciones de los Comedores del Adulto Mayor Barrio Villarelys, del municipio de Barrancabermeja, la asamblea Constitutiva del comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de luz, Acueducto y Alcantarillado, y aseo para los cuales quedaron designadas las siguientes personas:
ENERGIA: HECTOR PEÑA SANTAMARIA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: LUIS ALFREDO RINCON MENDOZA
ASEO: NORALBA RAMOS G
4. Que el suscrito Alcalde procederá a efectuar el reconocimiento legal de cada una de las personas que han sido elegidas como miembros del Comité de Desarrollo y Control Social del Municipio de Barrancabermeja.
5. Que de conformidad con el Decreto 1429 de 1995, es deber de la Administración Municipal velar por la conformación, Reconocimiento y Registro de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de luz, Acueducto y Alcantarillado, y aseo en el territorio del Municipio de Barrancabermeja.
6. En consecuencia de lo anterior;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, AGUA Y ALCANTARILLADO, Y ASEO, DEL BARRIO VILLARELYS DE LA COMUNA SIETE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Señor HECTOR PEÑA SANTAMARIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.878.965 como Vocal de Control



Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

0 8 3 - 2 -

DECRETO No.

POR EL CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE EL COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

para el servicio de Energía, al señor **LUIS ALFREDO RINCON MENDOZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.879.225 para el servicio público de acueducto y Alcantarillado, a la señora **NORALBA RAMOS G**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 63.456.965 para el servicio de Aseo.

ARTÍCULO TERCERO: DELÉGUESE a la Secretaría de Gobierno Municipal, la inscripción y registro en los libros respectivos e igualmente la certificación de dicho reconocimiento.

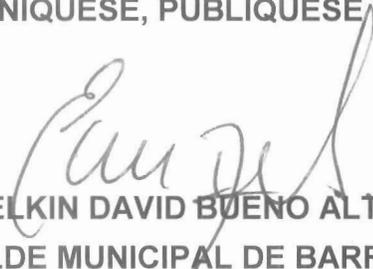
ARTÍCULO CUARTO: ENVÍESE copia de la documentación allegada para el reconocimiento de Personería Jurídica del **COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, AGUA Y ALCANTARILLADO, Y ASEO, DEL BARRIO VILLARELYS DE LA COMUNA SIETE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, y del presente Decreto a la Superintendencia de Servicios Públicos.

ARTÍCULO QUINTO: DELÉGUESE a la Secretaría de Gobierno, la Organización, la capacitación y asesoría permanente del **COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, AGUA Y ALCANTARILLADO, Y ASEO, DEL BARRIO VILLARELYS DE LA COMUNA SIETE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**.

ARTÍCULO SEXTO: Este Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Barrancabermeja a los 23 ABR 2012

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN DAVID BUENO ALTHAONA

ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA


Vo. Bo. **GUSTAVO DE LA OSSA SANCHEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Vo. Bo. **JUAN DE DIOS CASTILLA AMELL**
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: **MAYRA MORENO**
Abg. Secretaria de Gobierno

Carrera 5 No. 50-43
Palacio Municipal
PBX: 6 11 55 55
Barrancabermeja /COLOMBIA
www.barrancabermeja.gov.co